



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Informe

Número: IF-2019-03238126-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 17 de Enero de 2019

Referencia: EXPTE 1761385/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 527/18** (RESOL-2018-527-APN-SECT#MPYT) se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 3 y 4/5 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **351/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=MINISTERIO DE MODERNIZACION,
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564
Date: 2019.01.17 14:28:34 -03'00'

Leonardo Javier Isa
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Ministerio de Producción y Trabajo



ACTA ACUERDO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 03 días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete, se reúnen por una parte y en representación de la FEDRACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA en adelante denominada "F.A.T.L.Y.F.", con domicilio legal en calle Lima N° 163 Piso 9 de esta ciudad, representada en este acto por los Señores Guillermo Roberto MOSER, en su carácter de Secretario General, Juan Alfredo ROMERO en su carácter de Secretario Gremial, Ramón Antenor MARTINEZ, en su carácter de Sub Secretario Gremial y Gustavo Enrique VAZQUEZ, en su carácter de miembro del Tribunal Paritario, por una parte, y por la otra parte ENERGYST RENTAL en adelante denominada "LA EMPRESA", representada en este acto por el señor RICK SAS, en su carácter de Apoderado; quienes convienen en celebrar el presente Acta Acuerdo:

A solicitud de la Entidad Sindical, LA EMPRESA asume el compromiso de incrementar la escala de salarios Básicos vigente al mes de Marzo 2017 y de aplicación a todo el personal en Convenio que se desempeña en las Usinas Generadoras fijas o Móviles; en los porcentajes de aumento que a continuación se describen; conforme a las Escalas que como Anexo I y II forman parte del presente:

1. Un 18% (dieciocho por ciento) a los Básicos y a las voces de pago remunerativas y no remunerativas, a partir de los haberes del mes de Abril de 2017, calculados sobre los haberes del mes de Marzo 2017.
2. Un 7% (siete por ciento) a los básicos y a las voces de pago remunerativas y no remunerativas, a partir de los haberes del mes de Setiembre de 2017, calculados sobre los haberes del mes de Marzo 2017 y hasta el mes de Marzo de 2018.
3. Las partes acuerdan que La Empresa abonará como Gratificación Extraordinaria no remunerativa y por única vez, una suma de pesos diez mil (\$10.000), que se abonarán de la siguiente manera:

Pesos Cuatro Mil (\$4.000) con los haberes del mes de Julio.-

Pesos Tres Mil (\$3.000) con los haberes del mes de Noviembre.-

Pesos Tres mil (\$3.000) con los haberes del mes de Diciembre.-

Leído y ratificado el presente, en todos sus términos, las partes en prueba de conformidad, firman al pie, en el lugar y fecha arriba indicados, cinco ejemplares de un mismo tenor y efecto, comprometiéndose en su oportunidad a elevar el mismo para su correspondiente registro u homologación ante la Autoridad de Aplicación.

PARTE GREMIAL

RAMON ANTONOR MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L.y F.

VASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretario Gremial
F.A.T.L.y F.

JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L.y F.

PARTE EMPRESARIA

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.y F.

R-SAS

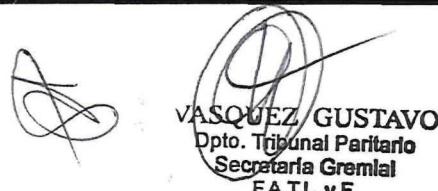
ESCALA ENERGYST R. S. - FATLYF Abril 2017 - Agosto 2017

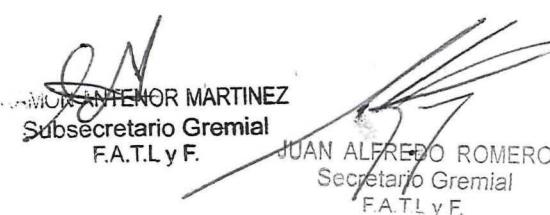
Escala ENERGYST R.S. - FATLYF

Periodo: ABRIL 2017 - AGOSTO 2017

Adicional por Antigüedad: 1,9657 %

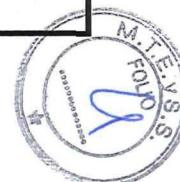
		Op. Usina 2	Op. Usina 1
	CATEGORIA:	7	9
	Basico Categoria	6920,52	7030,10
	Básico de la Categoria 11	7194,72	7194,72
CONCEPTO C.C.T.36/75	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	6920,52	7030,10
SUMA FIJA REMUNERATIVA (Art. 12)	60,78%	4372,95	4372,95
ANTIGÜEDAD	1,97%		
BONIFICACION GAS	Suma Fija	340,77	340,77
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%	897,90	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 9)	14,56%		1047,55
BONIFICACION MANUAL Y OPERAC (CAT 7)	8,32%	598,60	
BONIFICACION MANUAL Y OPERAC (CAT 9)	10,40%		748,25
BONIFICACION TECNICA (CAT 9)	14,56%		1047,55
BONIFICACION CHOFER (CAT 7 y 9)	2,00%	143,89	143,89
TITULO FUNCION ESPECIFICA (*)	20,40%	1467,72	1467,72
REFRIGERIO	6,00%	431,68	431,68
TAREA RIESGOSA	5,00%	758,70	831,52
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%	4461,17	4889,36
ADICIONAL SEMANA NO CALENDARIA	13,00%	2651,21	2905,68
Total Remunerativo Operador de Usina		23045,13	25257,03
COMPENSACION LUZ		884,01	884,01
VIATICO POR DESARRAIGO		4211,90	4211,90
Total Bruto Operador de Usina		28141,04	30352,95


VASQUEZ GUSTAVO
 Dpto. Tribunal Paritario
 Secretaría Gremial
 F.A.T.L y F.


VICENTE MARTINEZ
 Subsecretario Gremial
 F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
 Secretario Gremial
 F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
 Secretario General
 F.A.T.L y F.



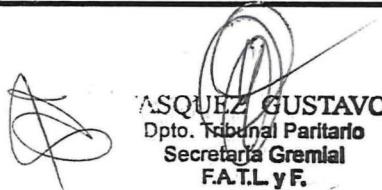
ESCALA ENERGYST R. S. - FATLYF Setiembre 2017 - Marzo 2018

Escala ENERGYST R.S. - FATLYF

Periodo: ABRIL 2017 - AGOSTO 2017

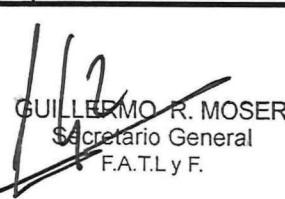
Adicional por Antigüedad: 1,9657 %

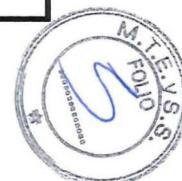
		<u>Op. Usina 2</u>	<u>Op. Usina 1</u>
	CATEGORIA:	7	9
	Basico Categoria	7331,06	7447,14
	Básico de la Categoria 11	7621,53	7621,53
CONCEPTO C.C.T.36/75	BASE DE CÁLCULO	HABER CATEGORIA 7	HABER CATEGORIA 9
CATEGORIA	Escala	7331,06	7447,14
SUMA FIJA REMUNERATIVA (Art. 12)	60,78%	4632,36	4632,36
ANTIGÜEDAD	1,97%		
BONIFICACION GAS	Suma Fija	360,99	360,99
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 7)	12,48%	951,17	
BONIFICACION ART 14 2° (CAT 9)	14,56%		1109,69
BONIFICACION MANUAL Y OPERAC (CAT 7)	8,32%	634,11	
BONIFICACION MANUAL Y OPERAC (CAT 9)	10,40%		792,64
BONIFICACION TECNICA (CAT 9)	14,56%		1109,69
BONIFICACION CHOFER (CAT 7 y 9)	2,00%	152,43	152,43
TITULO FUNCION ESPECIFICA (*)	20,40%	1554,79	1554,79
REFRIGERIO	6,00%	457,29	457,29
TAREA RIESGOSA	5,00%	803,71	880,85
SEMANA NO CALENDARIA	28,00%	4725,82	5179,41
ADICIONAL SEMANA NO CALENDARIA	13,00%	2808,48	3078,05
Total Remunerativo Operador de Usina		24412,21	26755,33
COMPENSACION LUZ		936,45	936,45
VIATICO POR DESARRAIGO		4461,76	4461,76
Total Bruto Operador de Usina		29810,43	32153,54


ASQUEZ GUSTAVO
Dpto. Tribunal Paritario
Secretaría Gremial
F.A.T.L y F.


RAMON ANTONOR MARTINEZ
Subsecretario Gremial
F.A.T.L y F.


JUAN ALFREDO ROMERO
Secretario Gremial
F.A.T.L y F.


GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L y F.





“2018-Año del Centenario de la Reforma Universitaria”



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Ref: Expte.Nº 1-2015-1.761.385/18

En la ciudad de Zárate a los 14 días del mes de febrero de 2018 y siendo las 10,00 horas, comparece por ante esta Delegación Regional Zárate-Campana del Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social, por ante mí, funcionario actuante Varisco Miguel Angel, en representación de la firma Energyst Rental Solutions Argentina s.a. la Dra. María Eugenia Cantenys, Identificado con DNI 26.852.700, (Presenta poder Original, adjuntándose copia del mismo) quien declarado abierto el acto manifiesta que adjunta la documentación solicitada por este Ministerio y agrega que ratifica el acuerdo de fojas 3/5 -----

No siendo para más y siendo la hora 10,30, previa lectura y ratificación el dicente firma al pie junto al suscripto, para constancia.-----

Varisco Miguel A.
Inspector Cad. 970
Del. Reg. Zárate - Campana
M.T.E Y S.S.

MARIA EUGENIA CANTENYS
- DNI 26.852.700

APROBADA DE
ENERGYST RENTAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A.



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*

EXPEDIENTE N° 1.761.385/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los treinta días del mes de agosto de 2.018 siendo las 16.00 horas, comparece espontáneamente al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO** y por ante la Señora Jefa del DEPARTAMENTO DE RELACIONES LABORALES N° 3, Licenciada Silvia Suárez, por la **FEDERACION ARGENTINA DE TRABAJADORES DE LUZ Y FUERZA**, el Sr. Guillermo MOSER (DNI. N° 12.687.371) en su calidad de Secretario General. -----

Declarado abierto el acto por la Funcionaria Actuante, se concede la palabra al **compareciente**, que expresan: Que se notifica del dictamen recaído a fs. 77/78, y procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo agregado a fs. 3 y 4/5 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber con carácter de declaración jurada que la FATLYF es una asociación gremial de segundo grado, por lo tanto sus Estatutos no contemplan la figura de Delegado de Personal e informa que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas en la empresa firmante cumpliendo con lo normado en el Art. 17º Ley 14.250 (t.o.2004) y Ley 25.674 y Dct. Regl. 514/03; finalmente, quien suscribe el acta es el negociador por la FATLYF.

No siendo para más, se da por finalizado el acto, firmando de conformidad por ante mí que para constancia CERTIFICO. -----

REPRESENTACION FATLYF

GUILLERMO R. MOSER
Secretario General
F.A.T.L.Y.F.

Lic. Silvia Beatriz Suarez
Jefa
Dep. Relaciones Laborales N° 3
D.N.C.- D.N.R.T.
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Reso 527-18 acu 351-19

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.